

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28229** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 275/2018, con NIG 4109142120180000443, por auto de fecha 25 de abril de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor La Alegría Mármol-Piedra Natural, S.A.L., con C.I.F.: A-41213885, domicilio en Marchena, en la carretera Marchena - Puebla de Cazalla, kilómetro 3,4, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña María del Rosario Sánchez de Medina Latorre, con domicilio postal en Sevilla, en Avenida José Laguillo, 28. Bajo 1. C.P. 41003; teléfono: 954 415 112, fax: 954 417 671, y dirección de correo electrónico: [rsmolina@telefonica.net](mailto:rsmolina@telefonica.net).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180033756-1